



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120210002400, Villavicencio, nueve (9) de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Adviértasele al abogado JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS, que las copias de la sentencia y la emisión de los oficios para el registro de la sentencia del divorcio de la parte actora, deberá solicitarlas dentro del respectivo proceso y no dentro de éste, pues se trata de un trámite terminado y archivado y con radicación diferente a éste. Para tal efecto deberá elevar la petición formal y sufragar el desarchivo y la expedición de las copias.

Téngase por agregado el emplazamiento de los herederos INDETERMINADOS para los fines pertinentes.

Cumplido lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 48 concordado con el inciso 7 del Art. 108 del Código General del Proceso, se designa como CURADOR AD LITEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS a la Dra. MARISOL BARAJAS TORRES, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este juzgado. Comuníquesele la anterior determinación e infórmesele que el cargo lo ejercerá en forma gratuita como defensora de oficio y su nombramiento es de obligatoria aceptación, por lo tanto; deberá concurrir a aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. __74__del 01/_/ SEPTIEMBRE /2021**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**